

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**206****MADRID NÚMERO 39**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 61 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Ángeles Martínez Ostos, doña Diana González Martínez y doña Elena Gómez Ferrero, contra la empresa “Eurogyc Chile, Sociedad Anónima”, “Eurogyc México, Sociedad Anónima”, y otros, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se declaran extinguidos en el día de la fecha los contratos de trabajo que unían a las ejecutantes doña María Ángeles Martínez Ostos, doña Diana González Martínez y doña Elena Gómez Ferrero, y se condena a las empresas ejecutadas “Eurogyc, Sociedad Anónima”, “RVA Producciones Musicales Nuevo Siglo, Sociedad Limitada”, “Eurogyc Chile, Sociedad Anónima”, y “Eurogyc México, Sociedad Anónima”, a que abonen a las demandantes y ejecutantes las cantidades que como indemnización sustitutoria de la readmisión, salarios de tramitación e indemnización adicional se establecen a continuación:

Nombre de la trabajadora: doña María Ángeles Martínez Ostos.

Indemnización: 20.789,59 euros.

Salarios de tramitación: 39.191,46 euros.

Indemnización adicional: 6.929,86 euros.

Nombre de la trabajadora: doña Diana González Martínez.

Indemnización: 17.111,25 euros.

Salarios de tramitación: 43.439,76 euros.

Indemnización adicional: 5.703,75 euros.

Nombre de la trabajadora: doña Elena Gómez Ferrero.

Indemnización: 42.892,20 euros.

Salarios de tramitación: 43.411,20 euros.

Indemnización adicional: 14.288 euros.

Dichas cantidades devengarán desde el día de hoy y hasta su total pago, los intereses establecidos en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Eurogyc Chile, Sociedad Anónima”, y “Eurogyc México, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.417/11)